**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO**

**NÚMERO 24 (VEITICUATRO)**

**26 DE AGOSTO DE 2016**

En la ciudad de Cocula, Jalisco, siendo las 16 horas con 30 treinta minutos, del día viernes 26 veintiséis del mes de agosto de 2016 dos mil dieciséis, instalados en la sala de regidores ubicada en la Presidencia de este Municipio, se reunieron los miembros del H. Ayuntamiento, Administración 2015 - 2018, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 29 fracción I, y 47 fracción III de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en relación al Artículo 18, 19, 20 , 21 y 22 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Cocula, Jalisco, para llevar a cabo la ***SESIÓN ORDINARIA*** de Ayuntamiento ***No. 26 VEINTISÉIS***, para lo cual el ***C. FRANCISCO JAVIER BUENROSTRO ACOSTA,*** Presidente Municipal de Cocula, dio inicio instruyendo al Secretario de este Ayuntamiento, ***C. JOSÉ AURELIO HERNÁNDEZ ÁLVAREZ***, para que procediera a pasar lista de asistencia, con el siguiente resultado:-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| PRESIDENTE | FRANCISCO JAVIER BUENROSTRO ACOSTA | PRESENTE |
| REGIDOR Y SÍNDICO | MANUEL RICO PÉREZ | PRESENTE |
| REGIDORA | MIREYA COVARRUBIAS GIRÓN | PRESENTE |
| REGIDOR | MANUEL CASTILLO ANDRADE | PRESENTE |
| REGIDORA | ESMERALDA LÓPEZ AMADOR | PRESENTE |
| REGIDOR | FRANCISCO JAVIER CAMACHO ROMERO | PRESENTE |
| REGIDORA | CITLALI DEL CARMEN NANDE MARIN | PRESENTE |
| REGIDORA | DOLORES CATALINA IBARRA CORTÉS | AUSENTE |
| REGIDOR | FRANCISCO HERNÁNDEZ NANDE | PRESENTE |
| REGIDOR | MIGUEL ÁNGEL IBARRA FLORES | AUSENTE |
| REGIDOR | ENRIQUE LÓPEZ GÓMEZ | PRESENTE |

Con la presencia 9 nueve de los 11 once integrantes del H. Ayuntamiento, se informa de la existencia de quórum legal, por lo cual, se declara “ABIERTA LA SESIÓN”, y válidos los acuerdos que de la presente sesión emanen. Acto seguido el SECRETARIO PROF. JOSÉ AURELIO HERNÁNDEZ ÁLVAREZ puso a consideración de los presentes la siguiente propuesta de--------------------------------------------------------------------------------------------------------------

------------------------------------------------------***ORDEN DEL DÍA***--------------------------------------------------

**PUNTO UNO.-** Aprobación de la Iniciativa de la Ley de Ingresos 2017.

**PUNTO DOS.-** Aprobación del Reglamento de la comisión de Ciudades Hermanas.

**PUNTO TRES.-** Aprobación del pago generado por el Expediente No. 02/2001-B1

**PUNTO CUATRO.-** Entrega del reglamento de Transparencia y acceso a la información pública del H. Ayuntamiento de Cocula, Jalisco., para su revisión.

**PUNTO CINCO.-** Revisión y en su caso aprobación de las obras a realizarse con el anticipo del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, del crédito de Financiamiento BANOBRAS - FAIS (Ramo 33).

**PUNTO SEIS.-** Clausura de la sesión.

Sometido que fue a votación por parte del Secretario General **JOSÉ AURELIO HERNÁNDEZ ÁLVAREZ** el orden del día, resultando **APROBADO EN FORMA UNANIME** se acuerda proceder al desahogo del mismo------------------------------------------------------------------------------------

--------------------------------------------------------***DESAHOGO***------------------------------------------------------

**PUNTO UNO.-** En voz del Presidente Municipal **FRANCISCO JAVIER BUENROSTRO ACOSTA** cede la palabra a los integrantes de la comisión de Hacienda, quienes después de analizar la Ley de Ingresos 2017, nos compartirán sus observaciones.-----------------------------------

El regidor y síndico **MANUEL RICO PÉREZ** comenta, me toca presidir la comisión de Hacienda, nada más que lo trabajamos y revisamos entre los regidores que asistimos ese día a la mesa de trabajo, y el final le solicitamos al compañero Enrique, que nos hiciera el favor de plasmar y revisar las ideas, y le solicito de favor a Enrique que nos informara de los resultados de los trabajos realizados a la Iniciativa de la Ley de Ingresos 2017.-----------------------------------------------

El regidor **ENRIQUE LÓPEZ GÓMEZ** inicia comentado, la Ley de ingresos de hecho se trabajó a porcentajes, y en base a esos porcentajes de inflación se dieron los incrementos que hay, sin embargo si vimos algunas inconsistencias, que yo creo que si podemos mejorar, todo ésto va en función de tratar de tener mejores condiciones para el ciudadano, de lo que estamos considerando para su modificación es lo siguiente:

**Artículo 34.-** En cuanto a la exclusividad de los estacionamientos, ahí si hay un incremento importante a su costo, creemos que si es importante, pues desincentivar ese tipo de acciones que si vienen a perjudicar a la mayoría de las personas, porque de repente se encuentran con un espacio que está ocupado y no lo puedes utilizar, porque es un espacio público, en este caso estamos considerando la zona de exclusividad, en cordón a $99.90 noventa y nueve pesos 99/100 M.N. el metro lineal, y el pago sería por semana, y en batería sería de $114.90 ciento catorce pesos 90/100 M.N., entonces yo creo que esta parte si es importante y tiene ciertos alcances, incluso ***hay algunos estacionamientos que obstaculizan hasta las entradas de las casas, se lo ponen como exclusivo, y dicen las personas oyes, espérame ni si quiera tengo servicios de servidumbre, no puedo ni pasar a mi casa, y ya es exclusivo de alguien, entonces esta es una de las reformas.*** En el primer cuadro ya te marcaba unos paramentos, de $38.84 treinta y ocho pesos 84/100 M.N. – $162.18 ciento sesenta y dos pesos 18/100 M.N., aquí lo que no dice el artículo es cada cuando se cobra, si la cuota es semanal, si es diario o si es mensual, entonces eso sí sería cuantificar o evaluar, y de ver como se está manejando, y simplemente que se le ***anexe al artículo que esto se pagará cada día, se pagará a la semana o se pagará al mes***, es nada más para integrarle esa parte al artículo.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Artículo 41.-** Nos habla de las tarifas en relación a los excusados y baños del dominio público, dice por cada vez que se usen, excepto por niños menores de 12 doce años, y adultos mayores que es la parte que se le anexa, sí tenía a los niños, y aquí ***estamos integrando al adulto mayor, para que ellos no paguen al uso del excusado, y eso se hace por lo que representan para nuestra sociedad, y por respeto hacia ellos.*** En la fracción III, que es el ingreso a los parque y unidades deportivas que es del mismo artículo 41 cuarenta y uno, dice por ingreso de los parques y unidades deportivas municipales excepto menores de 12 doce años y adultos mayores, y el costo es de $2.00 dos pesos, en lo general, entonces es otra de las modificaciones. ------------------------------------------------------------------------------------------------------

Hay un punto que está interesante, y es de los permisos a los giros, sobre todo los de la venta de alcohol y es el artículo 44 cuarenta y cuatro.-----------------------------------------------------------------

**Artículo 44.-** Con la pasada Ley del 2016 dos mil dieciséis, tenía una cuota fija, las que nos presentan para el 2017 dos mil diecisiete, traen dos cantidades, y tiene varios parámetros y nos destanteamos por un momento, ***decidimos entre los regidores, el desincentivar este tipo de comercios, y dejamos el más alto, y será con una cuota fija que no traiga parámetros.*** -----

**Artículo 51.-** Se refiere a las obras y su vigilancia, en la Ley del 2016 dos mil dieciséis, la vigilancia de las licencias es por 24 veinticuatro meses, ***en este caso acordamos que fuera por 12 doce meses,*** los permisos serían entonces por 12 doce meses nada más, en cuanto a las licencias de construcción básicamente, ***ésto será para tener un mejor control en la dirección de Obras Públicas y que no haya tanto escombro en las calles por mucho tiempo.*** --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Artículo 52.-** Esto es para la aprobación de las urbanizaciones, fraccionamientos, etc., en los proyectos definitivos se estaba cobrando $1,108.99 mil ciento ocho pesos 99/100 M.N., sin embargo creemos que si está por debajo de lo que debería ser, y ***estamos proponiendo que se cobre $3,500.00 tres mil quinientos pesos en este rubro, por los incrementos económicos que se han tenido.*** También en el caso de las urbanizaciones, el Ayuntamiento cobra por la urbanización un porcentaje del 1.5% uno punto cinco por ciento, del monto que utiliza la empresa para la urbanización del fraccionamiento, es decir, si una urbanización constaba $1,000,000.00 un millón de pesos, $15,000.00 quince mil pesos le pagaba al Ayuntamiento por la supervisión técnica, en este caso nosotros ***estamos proponiendo incrementar de 1.5% uno punto cinco por ciento, al 2.0% dos por ciento,*** es decir, si sale una urbanización en $1,000,000.00 un millón de pesos, en vez de pagar $15,000.00 quince mil pesos, se pagará $20,000.00 veinte mil pesos al Municipio, es el incremento que estamos proponiendo. En la fracción XI del mismo artículo, estará más claro nuestra propuesta, por supervisión del ***de 1.5% uno punto cinco por ciento, al 2.0% dos por ciento.***----------------------

**Artículo 53.-** Es sobre los permisos de construcción de líneas subterráneas o aéreas, en el caso de las comunicaciones de telefonía, es el punto 1 uno, que son las líneas ocultas o conductos, se cobra por metro lineal, y en tomas y descargas se cobra $77.51 setenta y siete pesos 51/100 M.N., que es el incremento que se está dando en esta Ley, y es el 4% cuatro por ciento lo que se incrementa con relación a la del año pasado, sin embargo en el inciso b) sobre comunicación (telefonía, televisión por cable, internet, etc.) trae un costo de $7.39 siete pesos 39/100 M.N., ***creemos que ahí se debe cobrar el mismo costo que el tema de descargas, es decir $77.51 setenta y siete pesos 51/100 M.N., por metro lineal,*** ésto es para que los particulares que quieran hacer alguna obra de esta naturaleza. Es este mismo artículo, en el numeral número 2 dos, que se refiere a las líneas visibles, es decir las líneas que son aéreas de cable de telefonía, televisión por cable, internet etc,. Aquí lo único que estamos acotando es que para poder ceder a este tipo de acciones, ***se tiene que contar con la autorización de la Dirección de Obras Públicas, les comento el porqué, creo que por lo menos si hay que proteger la zona del centro, tratar que las líneas áreas ya no las coloquen y si gustan lo tienen que hacer oculto***, con ésto podemos ir modificando esa parte, obviamente se tiene que integrar al reglamento de construcción, que ya quede señalado. ---------

**Artículo 61.-** En las tarifas de las localidades, aquí tenemos las tarifas con un incremento que mencionamos anteriormente, que es del 4% cuatro por ciento, el que se está incrementando, es prácticamente igual a la del 2016 dos mil dieciséis, aquí lo único que estamos señalando es que no sé si se dieron cuenta, y lo vimos el otro día que en las comunidades ***hay muchas casas que se encuentran solas, porque se fueron a Estados Unidos,*** y de repente dicen, oyes espérame ¿por qué debo pagar lo mismo que los que si utilizan los servicios todo el año?, ***es este caso estamos considerando que se aplique un 50% cincuenta por ciento de descuento, siempre y cuando las casas se encuentren deshabitadas, por lo menos 8 ocho meses del año,*** ésto obviamente lo tienen que determinar los encargados de Servicios Públicos, y por supuesto que tiene que ser autorizado por el Ayuntamiento, ***(los delegados ayudarán para verificar que afectivamente la casa no está habitada, presentando recibo de la Comisión Federal de Electricidad, ya que aparece la misma cantidad en todos los recibos).*** -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Hay un artículo en lo personal, y en lo general lo analizamos, que no se debería aplicar y es el **artículo 63** sesenta y tres que dice: “En la cabecera municipal y en las localidades, los predios baldíos pagarán mensualmente la tarifa base de servicio medido para usuarios de tipo Habitacional”. En el párrafo primero de este artículo, ***es decir aquí estamos contradiciéndonos todo lo que estamos diciendo en el artículo anterior,*** yo creo que no es factible este artículo porque estamos diciendo que todos, aunque no tengan el uso tienen que pagar y ***eso yo creo que no es conveniente,*** ***o no es correcto, en todo caso se aplicaría la tarifa anterior,*** ***entonces el artículo 63 sesenta y tres proponemos desaparezca.*** -------------

***Artículo 69.-*** En lo que se refiere al último párrafo dice “El presidente Municipal es la única persona que podrá condonar hasta el 75% setenta y cinco por ciento, de los recargos, gastos de cobranza y recargos rezagados, etc., para los diferentes cobros de los rubros, este 75% setenta y cinco por ciento se manifiesta desde la Ley anterior, y en esta Ley se propone lo mismo, ***sin embargo proponemos en este artículo el 100% cien por ciento***, de la condonación para que el ***Presidente tenga un mayor margen para poder apoyar y generar los gastos de cobranza etc***., y así pueda condonar el 100% cien por ciento. ------------------------

Otro de los artículos que habíamos visto, que es el artículo 70 setenta, y es donde se hacen los cobros hasta por $3,800.00 tres mil ocho cientos pesos el cobro de una toma nueva de agua, aquí estamos anexando una artículo nuevo que es el artículo 71 setenta y uno Bis. -----------------

**Artículo 71 Bis.-** Este artículo lo estamos proponiendo de la siguiente manera. Por cuota de infraestructura de agua potable y saneamiento por la incorporación o por la conexión de predios ya urbanizados, que por primera vez demanden los servicios, pagarán por única vez, una contribución especial por cada litro por segundo demandado requerido por cada unidad de consumo, de acuerdo a las siguientes características:

En comunidades rurales, barrios o vivienda popular previo dictamen socio-económico emitido por la dependencia oficial del H. Ayuntamiento, Desarrollo Social y autorizado por el Pleno del H. Ayuntamiento correspondiente para uso Habitacional.

1. Menores de 200 doscientos metros cuadrados de superficie de predio y hasta 50 cincuenta metros cuadrados de construcción $400.00 cuatrocientos pesos 00/100 M.N.
2. De 200 doscientos metros cuadrados a 1,000 mil metros cuadrados de predio y hasta 150 metros cuadrados de construcción $700.00 setecientos pesos 00/100 M.N.
3. Para superficies mayores, se aplicará lo correspondiente al artículo 71 setenta y uno de esta Ley.

En lo general fue lo que analizamos, lo que vimos, lo que creemos que es un plus, o algo que va ayudar a la ciudadanía, esto saneará los pagos o los atrasos que la gente tiene en sus pagos, es cuanto Presidente. ----------------------------------------------------------------------------------------

En voz del Presidente Municipal **FRANCISCO JAVIER BUENROSTRO ACOSTA** comenta, felicito a los que realizaron el trabajo presentado, y a mí me parece muy acertada y muy justo.---

El Secretario General **JOSÉ AURELIO HERNÁNDEZ ÁLVAREZ**, solicita permiso para entregar 4 cuatro tantos de las tablas de valores para el año 2017 dos mil diecisiete, mencionando que el congreso del Estado giró indicaciones para que se presente la Iniciativa de Ley de las tablas de valores catastrales, de acuerdo al artículo 115, art. 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 54 de la Ley de Catastro para el Estado de Jalisco, Fracciones I, II, III, IV.V. Las tablas de valores ya fueron analizadas, elaboradas y firmadas por los integrantes del Consejo Técnico de Catastro Municipal, del cual forma parte el regidor Enrique López Gómez.-------------------------------------------------------------------------------------------------

El regidor **MANUEL RICO PÉREZ** pregunta, ¿las tablas de valores son de la cabecera municipal?.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------

El regidor **ENRIQUE LÓPEZ GÓMEZ** comenta, la cuenta está integrada para todo el Municipio, y les comentaba a los integrantes del Consejo, que sería muy bueno reglamentarlo, y agendar reuniones para analizarlo a profundidad, para que podamos presentar algo bien definido, desgraciadamente nos llegó muy tarde y no le pudimos dar una revisión muy exhausta, pero creo que si es interesante darle una muy buena revisada para el próximo año. -----------------------

Una vez analizado y discutido, por todos los integrantes del pleno de este H. Ayuntamiento, es aprobada en votación económica **POR UNANIMIDAD** las modificaciones a la Iniciativa de Ley de Ingresos 2017, así como a las tablas de valores para el ejercicio Fiscal 2017.  --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**PUNTO DOS.-** Aprobación del Reglamento de la comisión de Ciudades Hermanas.

**PUNTO TRES.-** Aprobación del pago generado por el Expediente No. 02/2001-B1

Este pago por la cantidad de 675,000.00.

Camacho. En los estrados se tienen que publicar para que la gente sepa

Pancho.

Enrique su

Manuel Castillo de alguna forma debemos dar a conocer la gente y tenemos que seguir adelante.

**PUNTO CUATRO.-** Entrega del reglamento de Transparencia y acceso a la información pública del H. Ayuntamiento de Cocula, Jalisco., para su revisión.

MIERCOLES A LAS 5 DE LA TARDE. ASISTA LA ROSALIA.

**PUNTO CINCO.-** El Presidente Municipal **FRANCISCO JAVIER BUENROSTRO ACOSTA** solicita al pleno le permitan ingresar a la sala de regidores, al Director de Obras Públicas Ing. José Alberto Acuña Castillo, quien nos informará de las obras que se proponen de: agua potable, alcantarillado, drenaje, letrinas, urbanización y electrificación, para realizarse con el anticipo del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, del crédito de Financiamiento BANOBRAS - FAIS $3,478,999.55 tres millones cuatrocientos setenta y ocho mil novecientos noventa y nueve pesos 55/100 M.N. (Ramo 33). ---------------------------------------------------------------

Ese recurso se debe aplicar en Infraestructura Social y tenemos hasta el día 17 de septiembre para aplicarlo, en caso de que no utilice se regresaría.--------------------------------------------------------

El regidor **ENRIQUE LÓPEZ GÓMEZ** comenta, por qué lo están restringiendo tanto, pregunto ¿Qué no es hasta el 31 de diciembre?-----------------------------------------------------------------------------

El director de Obras Públicas **JOSE ALBERTO ACUÑA CASTILLO** comenta, yo digo que la fecha límite es hasta el 31 de diciembre, la verdad es que le hablaron a la tesorera, y le manejaron la fecha del 17 de septiembre como fecha límite.-----------------------------------------------

El regidor **ENRIQUE LÓPEZ GÓMEZ** comenta, incluso si quedará alguna obra inconclusa, se puede reiniciar para el año entrante, hay que checarlo muy bien eso.------------------------------------

El director de Obras Públicas **JOSE ALBERTO ACUÑA CASTILLO** comenta, lo que sí es importante, es que sepan todos ustedes que obras se proponen para su realización, con el dinero de BANOBRAS y lógico que ustedes las autoricen.---------------------------------------------------

En Voz del Director de Obras Públicas **ING. JOSÉ ALBERTO ACUÑA CASTILLO** comenta, la lista de obras que ponemos a su consideración para revisarlas y en su caso aprobarlas son las siguientes: -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, DRENAJE Y LETRINAS** | | | | |
| ***No.*** | ***Rubro y nombre de los proyectos*** | ***Localidad*** | ***Monto de recursos*** | ***Número aproximado de habitantes beneficiados*** |
| 01 | Línea de conducción de drenaje y desemboque de red principal en la Comunidad | San Nicolás | $250,000.00 | 15,000  Habitantes |
| 02 | Instalación de red de drenaje en la calle Sinaloa | Colonia “Colinas de San Miguel” Cocula, Jalisco | $109,590.24 |
| 03 | Red de drenaje en la calle Luis Echeverría (entre Caracol y Río Chiquito) | Cocula | $288,558.00 |
| 04 | Instalación de red de drenaje en las calles Mariano Otero y Prolongación Aldama | Camajapa | $155,085.38 |
| 05 | Instalación de red de drenaje en las calles Guadalupe Zuno y Melchor Ocampo | El Saucillo | $260,062.24 |
| 06 | Red de drenaje en la calle López Mateos y la Paz | Tateposco | $240,466.50 |
| 07 | Línea de agua potable en la calle Privada Morelos | Tateposco | $98,936.00 |
| 08 | Red de drenaje en la calle Luis Echeverría (entre Caracol y Calle Libertad) | Cocula | $104,400,00 |
| 09 | Instalación de red de drenaje en las calles Colón y La Lomita | Camichines | $207,649.86 |
| 10 | Instalación de red de drenaje en las calles Parral y la Esperanza | Colonia “Lazáro Cárdenas” Cocula | $119,486.24 |
| 11 | Línea de agua potable en las calles Parral y La Esperanza | Colonia “Lazáro Cárdenas” Cocula | $211,268.66 |
| **T O T A L** | | | **$2,045,503.12** |
| **URBANIZACIÓN** | | | | |
| 12 | Empedrado tradicional en la calle Abasolo | San Nicolás | $150,000.00 | 2,500  Habitantes |
| 13 | Empedrado tradicional en la Calle Avenida Manuel Esperón González | Fraccionamiento Cocollan, Cocula | $314,627.00 |
| 14 | Empedrado tradicional en Calle Andador Zacatecas | Colonia “Colinas de San Miguel” Cocula | $174,153.38 |
| 15 | Empedrado tradicional en calle Juárez y Vicente Guerrero en el Fraccionamiento El Rosario. | Cocula | $312,635.89 |
| **T O T A L** | | | **$951,416.27** |
| **ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE COLONIAS POBRES** | | | | |
| 16 | Electrificación en calle Agustín Yáñez | Tateposco | $262,979.97 | 1,800  Habitantes |
| 17 | Electrificación en la calle Román Nuño, entre Sabas Reyes y Talpita, en el fraccionamiento “El Rosario” | Cocula | $121,725.70 |
| 18 | Electrificación en la calle Román Nuño, entre Sabas reyes y Genaro Sánchez “Fraccionamiento El Rosario” | Cocula | $97,374.49 |
| **T O T A L** | | | **$482,080.16** |
| **PRESUPUESTO TOTAL $3,478,999.55**  (Tres millones cuatrocientos setenta y ocho mil novecientos noventa y nueve pesos 55/100 M.N.) | | | | |

El regidor **ENRIQUE LÓPEZ GÓMEZ** comenta, yo tengo una duda, en la obra de la comunidad del Saucillo, ¿A dónde se descargará las aguas negras?-----------------------------------------------------

El director de Obras Públicas **JOSE ALBERTO ACUÑA CASTILLO** contesta, se conectaran a la red principal.------------------------------------------------------------------------------------------------------------

El regidor **ENRIQUE LÓPEZ GÓMEZ** comenta, esa red no está funcionando, aguas abajo tienen un cárcamo, donde se llevan las aguas arriba, y si es importante evaluar es parte, para no contaminar las aguas del rio, incluso si llegamos a contaminar las aguas del río, estas llegan hasta Camajapa o Camajapita.---------------------------------------------------------------------------------------

Cambiando de la Obra de la calle Manuel Esperón González, no se tiene aún la red del agua potable, lo menciono para que se tenga en cuenta, y también ver la posibilidad de que se deje ya las conexiones del drenaje.---------------------------------------------------------------------------------------

El regidor **FRANCISCO HERNÁNDEZ NANDE** comenta, la calle que cruza con la de Manuel Esperón, y que son como 50 cincuenta metros lineales aproximadamente, se tome en cuenta, ya que cada año por la época de las lluvias se hace un lodacero. Y aprovechando, también hay un problema en la calle 24 de febrero para llegar a la calle de San Diego, esta una lámpara fundida y ya tiene mucho tiempo, quiero se tome en cuenta por la seguridad de las personas que viven por esos rumbos.-------------------------------------------------------------------------------------------

El regidor **MANUEL CASTILLO ANDRADE** solicita al director de Obras Públicas tenga en cuenta que como ya se tiene el proyecto de las luminarias hasta el corredor Industrial, por qué no hacer un proyecto para un andador, para que todas las personas que trabajan es ese lugar, caminen seguras y serviría también para los que realizan alguna actividad física.---------------------

El regidor **ENRIQUE LÓPEZ GÓMEZ** comenta, si hubiera algún excedente de las obras, propongo que se tome en cuenta la calle prolongación Xicoténcatl y la calle Tepeyac, y si no hubiera excedente, sí que se tome en cuenta para las siguientes propuestas de obras.-------------

Una vez analizado y discutido, por todos los integrantes del pleno de este H. Ayuntamiento, es aprobada en votación económica **POR UNANIMIDAD** el listado de las 18 dieciocho obras, que serealizaran con el anticipo del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, del crédito de Financiamiento BANOBRAS - FAIS (Ramo 33). Por un monto de $3,478,999.55(Tres millones cuatrocientos setenta y ocho mil novecientos noventa y nueve pesos 55/100 M.N.)--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**PUNTO SEIS.-** Clausura de la sesión. 5:36

An Diego